

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO (PSA) N°001-2020-OSITRAN**

"SERVICIO ESPECIALIZADO QUE SUSTENTE LA OPINIÓN DE OSITRAN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE OBRAS ACCESORIAS REQUERIDAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE".



Firmado por:
ALARCÓN DIAZ
Walter FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/11/2020
19:34:34 -0500

Firmado por:
MANRIQUE
MANRIQUE Elmer
Anastasio FIR
98521409 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/11/2020
19:41:40 -0500

Firmado por:
TORRES MARQUEZ
Rolando Roque FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/11/2020
19:46:40 -0500

1	NÚMERO DE ACTA	N° 00003-CEP-PSA-001-2020-OSITRAN
----------	-----------------------	-----------------------------------

2 INFORMACIÓN GENERAL:
En la Ciudad de Lima del 16/11/2020, siendo las 17:30 horas, los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Resolución de Gerencia General N°126-2020-GG-OSITRAN, se reunieron en forma virtual para concluir el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones del PSA N°001-2020-OSITRAN.

3 ANTECEDENTES:

- Con Memorando N°00003-CEP-PSA-001-2020-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2020, el Comité Especial Permanente trasladó al área usuaria (GSF) las consultas y observaciones referidos a los términos de referencia realizados por los participantes al presente procedimiento de selección:

N°	NÚMERO DE TRÁMITE SGD	PARTICIPANTE
1	2020079572	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA GOMEZ S.A.C
2	2020079743	URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ

- Con Memorando - N° 02142-2020-GSF-OSITRAN, de fecha 16/11/2020 la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (área usuaria) remitió la Absolución de las Consultas y/u Observaciones referidas a los Términos de Referencia del presente procedimiento de selección.

4 ACUERDO DE COMITE:
Los miembros del Comité de Especial acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar el Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases del PSA N°001-2020-OSITRAN, y luego proceder a su publicación en la página web de OSITRAN, según lo dispuesto en el Artículo 17 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N°040-2015-CD-OSITRAN, modificada mediante Resolución del Consejo Directivo N°033-2020-CD-OSITRAN.

5 OTRAS CONSIDERACIONES:
Cabe señalar lo siguiente:
-El Sr. Elmer Manrique Manrique (Miembro Suplente) reemplaza al Sr. Julio Jiménez Matute (Miembro Titular) por encontrarse este último de vacaciones.
-El Sr. Rolando Roque Torres Márquez (Miembro Suplente) reemplaza al Sr. Abel Hernán García Caycho (Miembro Titular) por encontrarse este último de vacaciones.

En ese sentido, siendo las 18:00 horas, del 16/11/2020, se suscribe la presente Acta en señal de conformidad.

Walter Alarcón Díaz (Presidente).

Elmer Manrique Manrique (Miembro suplente).

Rolando Roque Torres Márquez (Miembro suplente).

NT: 2020081003

PSA N°001-2020-OSITRAN

“SERVICIO ESPECIALIZADO QUE SUSTENTE LA OPINIÓN DE OSITRAN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE OBRAS ACCESORIAS REQUERIDAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA IIRSA NORTE S.A. EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONCESIONADA EN LOS SECTORES 1, 2, 3, 4 Y 6 DEL IIRSA NORTE”.

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES

Participante: SERVICIOS DE TOPOGRAFIA GOMEZ S.A.C.

N°	CONSULTA	ABSOLUCION
1	Consulta N°01 Por favor agradeceremos confirmar, que también se podrá presentar los sobres “Credencial” y Sobre “Propuesta técnica”, debidamente identificado cada sobre y archivo, en archivo ZIPEADO WINRAR por cada sobre, afín de no tener inconvenientes en la capacidad de cada archivo, permitiéndonos reducir la capacidad de los archivos a subir en la plataforma virtual.	Respuesta Al respecto, según lo indicado por la Jefatura de Tecnología de la Información (JTI) de OSITRAN señalan que la plataforma soporta archivos zipeados WINRAR (archivos comprimidos); no obstante, el tamaño de cada comprimido no debe superar los 800 Mb. Asimismo, el contenido de los archivos comprimidos debe estar firmados digitalmente, según corresponda y de acuerdo con lo establecido en las Bases.
2	Consulta N°02 Solicitamos que el Adelanto a ser otorgado al Supervisor Externo sea hasta por un monto no mayor del 30% del monto contratado, adjuntando a su solicitud, una garantía por el adelanto en efectivo mediante la presentación de una Carta Fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en la ciudad de Lima – Perú al solo requerimiento de OSITRAN, emitida por una entidad supervisada y autorizada por la SBS para emitir dichas garantías acompañada del comprobante de pago correspondiente, el cual deberá ser solicitado o dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Inicio.	Respuesta Se acepta lo solicitado. Por lo que el Adelanto a ser otorgado al Supervisor Externo será hasta por un máximo del 30% del monto del contratado, para lo cual deberá presentar una Carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en la ciudad de Lima – Perú al solo requerimiento de OSITRAN, emitida por una entidad supervisada y autorizada por la SBS para emitir dichas garantías acompañada del comprobante de pago correspondiente, el cual deberá ser solicitado o dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Inicio.

Participante: URCI CONSULTORES S.L. SUCURSAL DEL PERÚ

N°	Consulta y/u Observación	ABSOLUCION
1	Acápites de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.1. / e.1.1 Pag: 27 Se solicita confirmar que los servicios presentados para acreditar la Experiencia Especifica servirán para acreditar la Experiencia General	Respuesta Confirmado. El Postor podrá acreditar la Experiencia General, con los servicios que presente para acreditar la Experiencia Especifica, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en Numeral y Literal: e.1. / e.1.1 de las Bases

Visado por: TORRES MARQUEZ
Rolando Roque FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/11/2020 19:47:00 -0500

Visado por: MANRIQUE MANRIQUE
Elmer Anastasio FIR 08521409 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/11/2020 19:42:01 -0500

Visado por: ALARCON DIAZ
Walter FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 16/11/2020 19:34:55 -0500

2	<p>Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2. / e.2.1 Pag: 28</p> <p>Se solicita confirmar que para el Especialista en Hidrología se considerará la equivalencia del “Título profesional de Ingeniería Civil” con el “Título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos”. (Ver Anexo 1).</p>	<p>Respuesta</p> <p>Se acepta la equivalencia propuesta, siempre que se acredite que su labor es compatible con las labores de un Ingeniero Civil.</p>
3	<p>Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2. / e.2.1 Pag: 28</p> <p>Se solicita confirmar que en el caso de Profesionales extranjeros se considera su experiencia profesional desde la fecha que obtuvieron la colegiatura en su país de origen.</p>	<p>Respuesta</p> <p>Confirmado. En caso del Postor Ganador incluya en su plantel técnico la participación de un profesional extranjero, deberá presentar la Colegiatura en nuestro País.</p>
4	<p>Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.1. Pag: 28</p> <p>Se solicita confirmar que, será válido como consultoría de obras viales: elaboración de estudios definitivos de Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción o la combinación de los términos anteriores de obras viales.</p>	<p>Respuesta</p> <p>Confirmado.</p>
5	<p>Acápito de las Bases Sección: S.E. Numeral y Literal: e.2. Pag: 28</p> <p>Se solicita confirmar que se aceptara la terminología de Proyectos de Construcción y/o Proyecto de trazado y Construcción como similar para los profesionales propuestos.</p>	<p>Respuesta</p> <p>Confirmado. En Postor deberá acreditar que la labor desarrollada por el profesional propuesto es compatible con el perfil requerido en las bases y términos de Referencia de los profesionales solicitados.</p>